



Tuluá, 29 de septiembre de 2021

COMUNICACIÓN No. 01

REF.: COMUNICACIÓN A TERCEROS INDETERMINADOS INICIO DE UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA EXP. 384-AA-2021-004

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y al haberse advertido la posibilidad de afectar los derechos de terceros indeterminados con el trámite y decisión de la presente actuación administrativa, el Registrador de Instrumentos Públicos de Tuluá, mediante la presente comunicación informa:

Que de manera oficiosa y a través del turno de corrección interna número TCI2021-116, en el que se manifestó: *"Solicito muy comedidamente se estudie la posibilidad de proceder a anular el registro de la anotación tres (3) del folio del asunto, ya que la Escritura 1510 de 07-05-2021 Notaría Primera de Tuluá, turno 2021-5018 de 20-05-2021 no era susceptible del trámite de inscripción, toda vez que la Escritura 1265 de 19-04-2021 de la misma notaría, (División Material y Compraventa de dos lotes), (Turno 2021-5160), debió surtir el trámite en primer término, luego o como siguiente turno la citada Escritura 1510. (Art. 49 Ley 1579 de 2012)."*, se originó la actuación administrativa con expediente número **384-AA-2021-004**, en la cual se profirió Auto de Inicio No. 171 de fecha 21 de septiembre de 2021.

La actuación administrativa referida, se adelanta con el objetivo de establecer la real situación jurídica del folio de matrícula número 384-128774.

Lo anterior, con el objeto de que se constituyan en parte en la presente actuación y ejerzan los derechos que la ley les concede en defensa de sus intereses.

Cordialmente,

OSCAR JOSÉ MORENO PRENS
Registrador de I. P. Seccional Tuluá

Elaboró-Proyecto: G.I.G.V.